



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUZ ELENA TOVAR SALAMANCA
DEMANDADO : NELSON AUGUSTO FLOREZ MORALES
RADICACIÓN : 2022-00293

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. En la fecha paso la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se DISPONE:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderada presenta la señora LUZ ELENA TOVAR SALAMANCA contra el señor NELSON AUGUSTO FLOREZ MORALES.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días.

De acuerdo a petición realizada en la demanda, se requiere al señor NELSON AUGUSTO FLOREZ MORALES, para que con la contestación de la demanda allegue su registro civil de nacimiento.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

En atención a lo solicitado, y con fundamento en lo señalado por el artículo 129 inciso 1º del Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con el artículo 44 de la Constitución Política, se fija como cuota provisional de alimentos a favor del niño ALEJANDRO FLOREZ TOVAR y a cargo de su progenitor NELSON AUGUSTO FLOREZ MORALES, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.00) mensuales, cuota que deberá ser consignada durante los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado a nombre de este proceso, como tipo 6, la cual empezará a regir en el mes de noviembre de 2022

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>040</u> del <u>18</u> de <u>octubre de 2022</u>
IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria